### Información general

#### Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3994501

Versión del contrato 1 Estado de contrato Firmado

Fecha de generación del estado 20 horas de tiempo transcurrido (5/09/2022 5:19:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 127 DE 2022

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA

Objeto del contrato REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes - reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL

Tipo de Contrato Suministros

Duración del contrato 6 Meses

Fecha de inicio de contrato -Fecha de terminación del

contrato 13/03/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ∏Sí ▼No \*

Reversión ∑Sí √No \*

#### Información de la Entidad Estatal contratante



#### EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ibagué

#### Información del Proveedor contratista



COLOMBIA, Ibagué

Número de documento 890705697

#### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Adriano Díaz &Cia sas	Bancolombia	Corriente	4340015768-1

#### Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado diana yaneth Fecha de 6/09/2022 1:23:24 PM ((UTC-05:00) diaz cortes

aprobación: Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Fecha de 6/09/2022 1:27:58 PM ((UTC-Aprobado LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial Unidad de contratación CONTRATACION IBAL

Proceso de Contratación INV-159-2022

Título de la oferta 💷

Cuantía del contrato 100.000.000 COP

### **Condiciones**

Documentos Tipo

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley Documentos Tipo No

#### Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Lev

| Sí | No

2046 de 2020, reglamentada por

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

\_Sí \_No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ✓Sí ∏No

Garantías por

lotes, grupos o ☐Sí 📝 No

etapas

Cumplimiento **☑**Sí ☐No

Cumplimiento del contrato

√ del valor del contrato

√ Valor de la gara

√ valor de la

☐Valor de la garantía
Calidad y correcto fund

✓ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
✓% del valor del contrato

20,00

20,00

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

Fecha de vigencia (hasta)

Fecha de vigencia (desde)

31 minutos para terminar (6/09/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 6/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

31 minutos para terminar (6/09/2022 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 6/03/2024 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad

civil extra ☐Sí 🔽 No

contractual Fecha límite

para entrega de 7 días para terminar (13/09/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:-

garantías:

#### Garantías del proveedor:

ld de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado	
No existen resultados que co	umplan con los criterios de búsque	da especificados				

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3994501

Proveedor Adriano Díaz &Cia sas

Creado por

Agregado en -

Comentario

#### Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEEVALUACION DE CONTRATISTAS.pdf	PROCEDIMIENTO EVALUACION Y REEEVALUACION DE CONTRATISTAS.pdf	Descargar Detalle
MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2019.pdf	MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS 2019.pdf	Descargar Detalle
REQUERIMIENTOS SSST.PDF	REQUERIMIENTOS SSST.PDF	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 3 Nº 1-04 Barrio La Pola

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué

País COLOMBIA

Departamento Tolima

Municipio Ibagué

Dirección Carrera 3 Nº 1-04 Barrio La Pola

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud: Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 3 N° 1-04 Barrio La Pola	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

### **Bienes y servicios**

1 CO1.PCCNTR.3994501

Incluya el precio como lo indique la Entidad Esta

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 100.000.000,00

Fase de Habilitación

Ref. Artícul	o Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	31162800	SUMNISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA HERRAMENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL	1,00	UN	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

### **Documentos del Proveedor**

Formato de Experiencia Certificaciones

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Fase de Contrato

### Filtrar por familia

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.		
RUP		
RUT		
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)		
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	П	П
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.		
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.		
Actas de Asamblea		
Anexo de Acreditación de experiencia		
Anexo de Acreditación de capacidad financiera		
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional		
Certificado de constitución de proponente plural		
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	П	
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	П	Π
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.		
Plan de amortización		
Plan de amortización		
	☐ Fase de Contrato	☐ Fase de Habilitación
Documentos administrativos 💠		
Plan de amortización  Documentos administrativos  Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial	Fase de Contrato	Fase de Habilitación 👉
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial	Fase de Contrato ←	<u>Fase de Habilitación</u> ⇔
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal	Fase de Contrato ←	<u>Fase de Habilitación</u>
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.	Fase de Contrato ←	Fase de Habilitación
Documentos administrativos 👉 Carta De Presentación De La Oferta Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para	Fase de Contrato	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de lbagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.  Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía  Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA  Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de	Fase de Contrato ←	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.  Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía  Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA  Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas	Fase de Contrato	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas Certificación De Antecedentes Fiscales	Fase de Contrato	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas Certificación De Antecedentes Fiscales Certificación De Antecedentes Disciplinarios	Fase de Contrato	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de lbagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.  Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía  Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y  Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De  Bienestar Familiar, SENA  Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario  ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752  Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas  Certificación De Antecedentes Fiscales  Certificación De Antecedentes Disciplinarios  Certificación De Antecedentes Judiciales  Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas	Fase de Contrato   Fase de Contr	Fase de Habilitación 💠
Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.  Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía  Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA  Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas  Certificación De Antecedentes Fiscales  Certificación De Antecedentes Judiciales  Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas  Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC).  Hoja De Vida En El Formato De La Función Pública Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según	Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato     Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato      Fase de Contrato       Fase de Contrato       Fase de Contrato        Fase de Contrato        Fase de Contrato         Fase de Contrato          Fase de Contrato	Fase de Habilitación   □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □
Carta De Presentación De La Oferta Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, SENA Clasificación RUT: Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, Deberá acreditar su inscripción en el siguiente código: 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas Certificación De Antecedentes Fiscales Certificación De Antecedentes Disciplinarios Certificación De Antecedentes Judiciales Constancia De No Estar Inscrito En El Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional (SRNMC). Hoja De Vida En El Formato De La Función Pública Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda.	Fase de Contrato	Fase de Habilitación 💠
Documentos administrativos   Carta De Presentación De La Oferta  Certificado De Existencia Y Representación Legal, Y/O Registro Mercantil Para Personas Jurídicas Y/O Personas Naturales Con Establecimientos Comercial  Establecimiento comercial abierto al público en la ciudad de Ibagué  Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder.  Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía  Acreditación Pago Sistemas De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones Y  Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De	Fase de Contrato	Fase de Habilitación 💠

rechazo.								
PROPUESTA TECNICA. Las contenido técnico son conside la demostración de cump	deradas requisito ha	ibilitador de la oferta, poi				Γ		
EXPERIENCIA (GENERAL Y/ (03) contratos y/o certificacion del presupuesto oficial estima o venta de materiales de con entidades públicas o privada	O ESPECÍFICA) Aci ones, que sumados ado para este proce nstrucción y/o mater	reditar experiencia en má sean iguales o superiore eso; cuyo objeto sea el s	es al 100% uministro		V	Γ		
Documentos del contrato Documento			Nombre del documento			Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Acreditación Pago Sistemas D Y Aportes A Las Cajas De Col			6.a - Certificación Revisora	a Fiscal.pdf		<u>Detalle</u>	No	
De Bienestar Familiar, SENA	•		0.15T.1 DE 555051.T.1 01	S		5		_
Carta De Presentación De La Certificación De Antecedentes			CARTA DE PRESENTACIÓ 9 Antecedentes Disciplina			Detalle Detalle	No No	
Certificación De Antecedentes	Fiscales		8 Antecedentes Fiscales	PN.pdf		<u>Detalle</u>	No	
Certificación De Antecedentes Certificación Juramentada De			Antecedentes judiciales.po CERTIFICACIÓN INHABILIO			Detalle Detalle	No No	
ncompatibilidad.				· ·				_
Certificado Cumplimiento Al Si	stema De Segurida	d Y Salud En El Trabajo:	CERTIFICACION CUMPL S	SISTEMA DE SEGURIDAD.	<u>).pdf</u>	<u>Detalle</u>	No	
Certificado De Existencia Y Re Para Personas Jurídicas Y/O I Comercial	epresentación Legal Personas Naturales	, Y/O Registro Mercantil Con Establecimientos	2 CÁMARA DE COMERO	CIO 10 DE AGT 2022.pdf		<u>Detalle</u>	No	
Clasificación RUT: Se debe a			7 RUT ADRIANO DIAZ Y	CIA SAS 12-08-2022.pdf		<u>Detalle</u>	No	
Fributario ACTUALIZADO,Deb código: 4752 Comercio al por productos de vidrio en estable	menor de artículos cimientos especializ	de ferretería, pintura y zados. 4663 Comercio al						
oor mayor de materiales de co Constancia De No Estar Inscri			medidas correctivas.pdf			Detalle	No	П
Medidas Correctivas De La Po	olicía Nacional (SRN	MC).						_
stablecimiento comercial abid EXPERIENCIA (GENERAL Y/C			ESTABLECIMIENTO COMI Experiencia.pdf	ERCIAL ABIERTO.pdf		Detalle Detalle	No No	
máximo tres (03) contratos y/c	certificaciones, que	e sumados sean iguales	<u> Дрононова.раг</u>			<u>Dotano</u>	110	
o superiores al 100% del pres cuyo objeto sea el suministro								
nateriales de ferretería, suscr	ito con entidades po	úblicas o privadas						_
Fotocopia De La Cedula De C Hoja De Vida En El Formato D			5 FOTOCOPIA CEDULA HOJA DE VIDA pdf	RL.pdf		Detalle Detalle	No No	
noja de vida de la función púb natural, según corresponda. Poder: En caso que la person	lica para persona ju	ırídica y/o persona	3. NO APLICA.pdf			Detalle	No	
Representante legal del propo oder.	onente, deberá anex	arse el respectivo	PROPUESTA ECONÓMICA	A malé				
PROPUESTA ECONÓMICA. E ntegra el anexo 4 propuesta de de la mejor oferta. En caso que perceta fatigno pagidos pagrá	económica, que son e deje de ofertar un	la base de la selección	PROPUESTA ECONOMICA	<u>A.par</u>		<u>Detalle</u>	No	
características exigidas, será PROPUESTA TECNICA. Las c		adas como documentos	PROPUESTA TÉCNICA.pd	<u>f</u>		<u>Detalle</u>	No	
oor tratarse de la demostració Configuraciones de documento	•	legales y de garantia.						
Plazo máximo para el provee Fecha de entrega de docume	•	•	•	r (6/09/2022 2:00:00 PM(UTC scurrido (6/09/2022 1:23:23	, -			
Documentos del	contrato							
ocumentos del contrato								
Descripción				Nombre del documento				Detalle
·	NTRATO 127 DE 20	122 ndf		CLAUSULADO CONTRAT	TO 127 DE 2022 pdf			(detalle)
CLAUSULADO CO	NIRATO 121 DE 20	J22.pui		CLAUSULADO CONTRAT	10 121 DE 2022.pdi			(detaile)
Información pres	•							
signaciones para el seguimie	nto					0 .		
Ordenador del Gasto ERIF	KA MELISSA PALMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52905413	Guardar y notificar		
Supervisor		P Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar		
listórico de asignaciones								
Posición	Nombre	Fecha de	seguimiento			Cambiado por		
No existen resultados que cu	ımplan con los critei	rios de búsqueda especi	ficados					
nformación presupuestal								
Proyecto del Plan Marco p	ara la							
Implementación del Acuer Paz o asociado al Acuer	do de	Impler	Posconflicto como aquel i mentación (CONPES 3932) limiento del Acuerdo.					
Dest	Paz inación del gasto		asi / louoi uo.					
	-			v	/alor			
		Presupuesto Genera	l de la Nación - PGN	0	)			
			Participaciones - SGP.	0	)			
Fuente	de los recursos:	No Incluye AESGPRI						
		Sistema General de F	-	0	)			
		Recursos Própios (Al	Icaldías y	0	)			
		Gobernaciones)		-				
		Recursos de Crédito		0	J			

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)

100.000.000

Total 100.000.000

Entidad Estatal registrada en el

SIIF SI No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer Código unidad/subunidad ejecutora	
20220759	CDP	No validado	100.000.000 COP	100.000.000 COP 00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 100.000.000 COP

Última consulta a SIIF Fecha de consulta SIIF -

#### Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultad	os que cumplan con los ci	riterios de búsqueda esc	ecificados			

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF



### SISTEMA INTEGRADO DE **GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-021 **FECHA VIGENCIA:** 2016-10-12 **VERSIÓN: 01** Página 1 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No.

**DE 2022** 

TIPO DE CONTRATO: SU <i>I</i>	AINISTRO	<u> </u>	NVITACIÓN No.   159-2022						
	INFORMACIÓN DEL C	องรับการที่เหลือของเป็นเรียกรับกับเรียกรับกับเรียกให้เป็นเป็นเรียกเป็นเป็นเป็นเป							
ENTIDAD			ALCANTARILLADO IBAL S.A.						
CONTRATANTE:	<del></del>	E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6							
,	Carrera 3 No. 1-04 B/la	i							
DIRECCIÓN:	pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima						
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO	contratacion@ibal.gov.co						
	INFORMACIÓN BÁSICA	DEL CONTRATIST	Δ						
CONTRATISTA	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS								
NIT:	890.705.697-9								
REP. LEGAL:	ADRIANO DIAZ TORRES								
C.C. No.	14.208.065 de Ibagué								
DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 86-11 urbar	nización las març	garitas						
CIUDAD:	lbagué	TELÉFONO:	2680505						
EMAIL:	aldia@ferreteriaaldia.cor	<u>'</u>							
TIPO DE									
CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN	RESPONSABLE DE IVA						
	No								
	1		ETERÍA, HERRAMIENTAS Y						
	1 - T		PROPIAS DE LA GESTIÓN						
	-		alación de medidores) DE						
OBJETO:	LA EMPRESA IBAL S.A. ESP								
	· 1 Tarticla (1. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 1	S (\$100.000.000)	MCTE IVA INCLUIDO DEL						
CONTRATO:	19%								
	1		l acta de inicio, previa						
DI A 7.O.	1	miento de los re	equisitos de legalización y						
PLAZO:	perfeccionamiento INFORMACIÓN FINANCIE	DA DEL CONTRA	70						
	INTURMACION FINANCIE	NA DEL CUNIKA	<u>1V</u>						
CDP No y Fecha.	20220759 del 8/08/2022	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$100.000.000						
	l .	,	es (exceptos productos						
	metálicos, maquinaria y								
RUBRO PRESUPUESTAL:	2320201004 productos m	etalicos v paque	ete sottware						

La empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado ibal s.a. e.s.p. oficial identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 2 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - - 0 1 2 7

**DE 2022** 

Municipal de lbagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el IBAL y la empresa ADRIANA DIAZ Y CIA SAS identificado con Nit No. 890705697-9, representada legalmente por ADRIANO DIAZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.208.065 de lbagué, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido incluir el presente clausulado al presente contrato firmado electrónicamente a través de la plataforma transaccional secop II:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO. Rubro que se irá agotando en la medida de la prestación del servicio y de acuerdo a los requerimientos que haga la Empresa.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: Se efectuará el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

<u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **Periodos de Entrega:** Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020. PARÁGRAFO CUARTO: Durante la



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 3 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No.

1991 per - 0 1 2 7

**DE 2022** 

ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. PARÁGRAFO QUINTO. - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 21 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Inicialmente la supervisión estará a cargo de ALMACENISTA GENERAL, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción vigente (Ley 1474 de 2011) y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que debe desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

**CLÁUSULA SEXTA. - NORMAS FISCALES:** Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

XU



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 4 de 16

**DE 2022** 

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NOTI - - 0 1 2 7

 Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes o suministros que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato antes de IVA, Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato antes de IVA a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL, la expedición del respectivo registro presupuestal y las capacitaciones realizadas por el contratista conforme a los requerimientos del sistema integrado de gestión. PARÁGRAFO PRIMERO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación de las garantías y pagar lo que corresponda en cuanto al pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EI IBAL S.A. ESP OFICIAL Y EI supervisor del contrato designado se comprometen a: 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley, 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 5 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NO

DE 2022

contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 7.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 8.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Con la suscripción del contrato el contratista se compromete a las siguientes obligaciones:

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

- 1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 45001 versión 2018.
- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.

X



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 6 de 16

**DE 2022** 

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No.

- 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
- 14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. Se realizarán entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén.
- 2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
- 3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL (Cortes – reconexiones e instalación de medidores) DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 7 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. ... 0 1 2 7

DE 2022

con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. La Propuesta económica y las características técnicas contratadas son las siguientes:

	Detalle del bien			CPC			
ltem	DESCRIPCIÓN	UN	Código	Descripción	VALOR SIN IVA	IVA	TOTAL
1	Adaptador hembra presion de 1/2 pvc	. 1			\$ 513.00	\$ 97.00	\$ 610.00
2	Adaptador hembra presion de 3/4" pvc	1			\$ 923.00	\$ 175.00	\$ 1,098.00
3	Adaptador macho presion de 1/2 pvc	1			\$ 454.00	\$ 86.00	\$ 540.00
4	Adaptador macho presion de 3" pvc	1			\$ 23,793.00	\$ 4,521.00	\$ 28,314.00
5	Adaptador macho presion de 3/4" pvc	1			\$ 823.00	\$ 156.00	\$ 979.00
6	Adaptador pf hembra de 1/2	1			\$ 2,674.00	\$ 508.00	\$ 3,182.00
7	Adaptador pf hembra de 3/4	1			\$ 11,501.00	\$ 2,185.00	\$ 13,686.00
8	Adaptador pf macho de 1/2	1			\$ 2,620.00	\$ 498.00	\$ 3,118.00
9	Adaptador pf macho de 3/4	1.			\$ 21,868.00	\$ 4,155.00	\$ 26,023.00
10	Brida de 3" pvc	1	****		\$ 69,553.00	\$ 13,215.00	\$ 82,768.00
11	Buje líso de 1" a 3/4 pvc	1			\$ 1,270.00	\$ 241.00	\$ 1,511.00
12	Buje liso de 3/4 a 1/2 pvc	1		Accesorios	\$ 638.00	\$ 121.00	\$ 759.00
13	Buje roscado de 3/4 a 1/2 pvc	1	3632008	de polivinilo para tubería	\$ 1,486.00	\$ 282.00	\$ 1,768.00
14	Cinta plastica de	1		y demás materiales plásticos	\$ 45,120.00	\$ 8,573.00	\$ 53,693.00
15	Codo presion de 1/2" pvc	1			\$ 659.00	\$ 125.00	\$ 784.00
16	Codo presion de 3" pvc	1			\$ 45,161.00	\$ 8,581.00	\$ 53,742.00
17	Codo presion de 3/4" pvc	1			\$ 1,055.00	\$ 200.00	\$ 1,255.00
18	Codo roscado hembra de 1/2 pvc	1			\$ 2,274.00	\$ 432.00	\$ 2,706.00
19	Codo roscado macho de 1/2	1			\$ 3,313.00	\$ 629.00	\$ 3,942.00
20	Empaque para brida de 3"	1	***		\$ 28,012.00	\$ 5,322.00	\$ 33,334.00
21	Empaques silicona de 1/2 para medidor	1			\$ 1,683.00	\$ 320.00	\$ 2,003.00
22	Juego de racor de 1/2	1			\$ 18,671.00	\$ 3,547.00	\$ 22,218.00
23	Juego de racor de 3/4	1			\$ 39,143.00	\$ 7,437.00	\$ 46,580.00
24	Llave de paso de 1 1/2 pvc	1			\$ 32,646.00	\$ 6,203.00	\$ 38,849.00
25	Llave de paso de 1/2 pvc	1			\$ 9,350.00	\$ 1,777.00	\$ 11,127.00





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

DE 2022

Página 8 de 16

\$ 15,751.00

900.00 \$ 29,750.00 \$ 66,491.00 \$ 53,729.00

280,067.00 \$ 550,387.00

1,295.00 \$
2,069.00 \$
447.00 \$
897.00 \$
958.00 \$
612.00 \$
1,793.00 \$
1,747.00 \$
20,257.00

25,181.00 \$ 5,473.00 \$ 35,376.00 \$ 24,311.00 \$ 501.00 \$ 790.00 \$ 4,355.00 \$ 4,355.00

81,714.00

# CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NO 1 2 7

			MINIST EXTRA SAME	¥ I	(La	1	
26	Llave de paso de 3/4 pvc	1				\$ 13,236.00	\$ 2,515.00
27	Niple roscado de 1/2 pvc	1	-			\$ 756.00	\$ 144.00
28	Registro de incorporacion de 1/2	1				\$ 25,000.00	\$ 4,750.00
29	Registro de incorporacion de 3/4	1	-			\$ 55,875.00	\$ 10,616.00
30	Rollo cinta teflon de 3/4 x 50 mts	1	-			\$ 45,150.00	\$ 8,579.00
31	Rollo manguera de 1/2 x 90 mts	1				\$ 235,350.00	\$ 44,717.00
32	Rollo manguera de 3/4 x 90 mts	1				\$ 462,510.00	\$ 87,877.00
33	Semicodo de 1/2 pvc	1				\$ 1,088.00	\$ 207.00
34	Semicodo de 3/4 pvc	1	-			\$ 1,739.00	\$ 330.00
35	Tapon liso de 1/2 pvc	1	-			\$ 376.00	\$ 71.00
36	Tapon liso de 3/4 pvc	1	-			\$ 754.00	\$ 143.00
37	Tapon macho de 1/2 pvc	1		•		\$ 805.00	\$ 153.00
38	Tapon rosca de 1/2 pvc	1				\$ 514.00	\$ 98.00
39	Tapon rosca de 3/4 pvc	1				\$ 1,507.00	\$ 286.00
40	Tee presion de 1/2 pvc	1				\$ 868.00	\$ 165.00
41	Tee presion de 3/4 pvc	1				\$ 1,468.00	\$ 279.00
42	Tubería presion Rde 13.5 de 1/2" pvc	1				\$ 17,023.00	\$ 3,234.00
43	Tuberia presion Rde 21 de 3/4" pvc	1				\$ 21,093.00	\$ 4,088.00
44	Union acometida pf de 1/2"	1			Ì	\$ 4,599.00	\$ 874.00
45	Union acometida pf de 3/4"	1				\$ 29,728.00	\$ 5,648.00
46	Union dresser de 1/2	1				\$ 20,429.00	\$ 3,882.00
47	Union dresser de 3/4	1			ľ	\$ 31,786.00	\$ 6,039.00
48	Union presion de 1/2 pvc	1			Ī	\$ 421.00	\$ 80.00
49	Union presion de 3/4 pvc	1				\$ 664.00	\$ 126.00
50	Union roscada de 1/2 pvc	1				\$ 756.00	\$ 144.00
51	Union universal de 1/2 pvc	1				\$ 3,660.00	\$ 695.00
52	Union universal de 3/4 pvc	1				\$ 6,490.00	\$ 1,233.00
53	Valvula PVC Anifraude reductora de flujo con tapon de seguridad magnetico que garantiza minimo vital y suspension total	1				\$ 68,667.00	\$ 13,047.00



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 9 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 3 5 5 0 1 2 7 DE 2022

				10 1 603	·		
54	Alicate No. 8	1			\$ 28,571.00	\$ 5,428.00	\$ 33,999.00
55	Balde Construccion	1			\$ 4,770.00	\$ 906.00	\$ 5,676.00
56	Barra 18 libras (IVA 5%)	1			\$ 99,600.00	\$ 4,980.00	\$ 104,580.00
57	Cabo para pala	1			\$ 11,120.00	\$ 2,113.00	\$ 13,233.00
58	Cabo para pica	1			\$ 11,250.00	\$ 2,138.00	\$ 13,388.00
59	Carretilla antipinchazo	1			\$ 246,000.00	\$ 46,740.00	\$ 292,740.00
60	Cincel plano de 3/4 x10	1			\$ 35,000.00	\$ 6,650.00	\$ 41,650.00
61	Cincel punta redonda 3/4	1			\$ 48,722.00	\$ 9,257.00	\$ 57,979.00
62	Cortafrio No. 8	1			\$ 48,445.00	\$ 9,205.00	\$ 57,650.00
63	Destornillador para pala grande	1			\$ 25,125.00	\$ 4,774.00	\$ 29,899.00
64	Destornillador para pala madiano	1			\$ 22,041.00	\$ 4,188.00	\$ 26,229.00
65	Hoja se segueta	1			\$ 4,118.00	\$ 782.00	\$ 4,900.00
66	Hombre solo No. 10	1		Herramientas n.c.p. para construccion	\$ 48,667.00	\$ 9,247.00	\$ 57,914.00
67	Juego de copas grande	1	4292299		\$ 332,108.00	\$ 63,101.00	\$ 395,209.00
68	Juego de destornilladores	1			\$ 64,285.00	\$ 12,214.00	\$ 76,499.00
69	Juego de llaves Bristol	1			\$ 34,252.00	\$ 6,508.00	\$ 40,760.00
70	Juego de llaves fijas de 9 piezas	1			\$ 278,961.00	\$ 53,003.00	\$ 331,964.00
71	Juego de Tornillos de 5/16	1			\$ 16,870.00	\$ 3,205.00	\$ 20,075.00
72	Lima metalica (redonda - triangular o cuadrada)	1			\$ 8,547.00	\$ 1,624.00	\$ 10,171.00
73	Linterna recargable manual pequeña	1			\$ 48,611.00	\$ 9,236.00	\$ 57,847.00
74	Llave cadena exclusiva para acueductos	1			\$ 31,665.00	\$ 6,016.00	\$ 37,681.00
75	Llave de corte rigida	1			\$ 416,546.00	\$ 79,144.00	\$ 495,690.00
76	Llave de tubo de 10"	1			\$ 40,100.00	\$ 7,619.00	\$ 47,719.00
77	Llave de tubo de 12"	1			\$ 58,192.00	\$ 11,056.00	\$ 69,248.00
78	Llave de tubo de 24"	1			\$ 140,474.00	\$ 26,690.00	\$ 167,164.00
79	Llave de tubo de 8"	1			\$ 38,872.00	\$ 7,386.00	\$ 46,258.00
80	Llave expansiva de 12"	1			\$ 40,240.00	\$ 7,646.00	\$ 47,886.00
81	Llave expansiva de 8"	1			\$ 29,279.00	\$ 5,563.00	\$ 34,842.00
L	<u> </u>	L		+	1	A	





# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 10 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NO 1 2 7 DE 2022

				U	1		
82	Llave flexible de 30 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"-1/2-2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para tapon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado	1			\$ 250,000.00	\$ 47,500.00	\$ 297,500.00
83	Llave flexible de 60 cms, para aplicación de tapones intrusivo (conexiones de 1/2" - 3 /4" - 1"-1/2-2" y 3") con terminacion en forma media caña con cuadrante para tapon intrusivo, en polipropileno, cable de acero inoxidable, plastico y zincado bicromatado	1	The Advisory of the Control of the C		\$ 250,000.00	\$ 47,500.00	\$ 297,500.00
84	Llave flexible de 25 cms para aplicación de tapones instrudivo (conexiones de 1/2") en acero bicromatado y manija de plastico en polipropileno	1			\$ 250,000.00	\$ 47,500.00	\$ 297,500.00
85	Manometro para toma presion de 0 a 500	1			\$ 115,286.00	\$ 21,904.00	\$ 137,190.00
86	Marco de segueta	1			\$ 31,250.00	\$ 5,938.00	\$ 37,188.00
87	Maseta de 3 libras	1			\$ 34,956.00	\$ 6,642.00	\$ 41,598.00
88	Maso grande 18 libras	1			\$ 155,875.00	\$ 29,616.00	\$ 185,491.00
89	Maso mediano 10 libras	1			\$ 81,700.00	\$ 15,223.00	\$ 96,923.00
90	Pala redonda No. 2 (IVA 5%)	1			\$ 21,200.00	\$ 1,060.00	\$ 22,260.00
91	Palustre No. 5	1			\$ 7,000.00	\$ 1,330.00	\$ 8,330.00
92	Palustre No. 7	1			\$ 8,313.00	\$	\$
93	Palustre No. 8	1			\$ 9,125.00	1,579.00 \$ 1,734.00	9,892.00
94	Pica (IVA 5%)	1			\$	\$	10,859.00
95	Bushing galvanizado de 3/4 x 1/2	1			43,600.00 \$ 2,776.00	2,180.00 \$ 527.00	45,780.00 \$ 3,303.00
96	Dispositivo de corte para maguera pf de 1/2" de 10.5 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberias y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida util hasta 6 operaciones por tapon)	1	4129301	Accesorios de hierro o acero galvanizado para tuberías	\$ 13,600.00	\$ 2,584.00	\$ 16,184.00



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01

Página 11 de 16

CLAL	ISULADO ANEXO AL CON	TRATO N	O. 1889 FEB.	01	27 D	E 2022	
97	Dispositivo de corte para tuberia pvc de 1/2" de 16 mm: cuerpo tornillo tipo gusano antioxidable con acople roscado y caucho expandible de nitrilo. Se introduce en las tuberias y se adhiere a las paredes de estas deteniendo el flujo de agua (vida util hasta 6 operaciones por tapon)	1			\$ 13,600.00	· \$ 2,584.00	\$ 16,184.00
98	Filtro y brida de 2"	1	**		\$ 1,118,849.00	\$ 212,581.00	\$ 1,331,430.00
99	Filtro y brida de 3"	1			\$ 1,335,100.00	\$ 253,669.00	\$ 1,588,769.00
100	Filtro y brida de 4"	1			\$ 1,778,555.00	\$ 337,925.00	\$ 2,116,480.00
101	Sello de seguridad: Elevada transparencia-resistencia: Química y termica-Marcacion: laser y alfanumerica en bajo relieve y hasta 8 digitos en aleta y 3 ultimos en seguro- guaya de acero inoxidable	1			\$ 3,067.00	\$ 583.00	\$ 3,650.00
102	Tapon antifraude magnetico	1			\$ 18,281.00	\$ 3,473.00	\$ 21,754.00
103	Tapon macho galvanizado de 1/2	1			\$ 1,921.00	\$ 365.00	\$ 2,286.00
104	Tapon macho galvanizado de 3/4	1			\$ 2,312.00	\$ 439.00	\$ 2,751.00
105	Valvula esfera lineal/bloqueo antifraude magnetico 1/2"-cuerpo exterior: Cw617N, UNE-EN 12165 O'ring de NBR shore 70 esfera Cw617 cromada- Eje descotelaje en talon Norma UNE-12166- Temperatura maxima de 237 PSI A 23°CMango cierre-CW617 N, UNE-EN 12165	1			\$ 65,166.00	\$ 12,382.00	\$ 77,548.00
106	Limpiador PVC 1/4	1		Artículos	\$ 50,354.00	\$ 9,567.00	\$ 59,921.00
107	Soldadura PVC de 1/16	1	4299991	n.c.p. de ferretería y	\$ 33,357.00	\$ 6,338.00	\$ 39,695.00
108	Soldadura PVC de 1/4	1		cerrajería	\$ 104,430.00	\$ 19,842.00	\$ 124,272.00

Se establecen valores unitarios teniendo en cuenta que el presente proceso es con presupuesto agotable conforme los requerimientos que efectúe el supervisor de la empresa.

4. Para todos los elementos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismos; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud

jle



### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 12 de 16

**DE 2022** 

formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

- 5. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 6. Las demás obligaciones propias del objeto contractual.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: -ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro del contrato todos los riesgos valorados y señalados en el estudio de necesidad e invitación que dieron origen al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45011:2018. PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso el contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 13 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NO.

**DE 2022** 

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO**. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento

He



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 14 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - - 0 127

DE 2022

parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 smlmv	dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales
	Vigentes, por cada día de retraso en el
	cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. "Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Una vez finalizado este plazo se procederá como lo indica el citado artículo 69 del manual de contratación respecto a la elaboración de la constancia de cierre.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, en cuanto a sualcance, interpretación, cumplimiento o incumplimiento y eventuales perjuicios, deberán



## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 15 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. = = = 0 1 2 7

**DE 2022** 

someterse a una etapa de arreglo directo, por un término máximo de un (1) mes, que, en el evento de ser fallido, dará lugar a las Partes acudir a las instancias judiciales competentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por lo que acepta lo dispuesto en el mismo en lo que sea aplicable durante la ejecución del contrato y etapa postcontratcual. Los vacíos que se presenten en el contenido del manual acepta la aplicación de las disposiciones de la Ley 142 de 1994, código civil y código de comercio en lo referente a la relación contractual entre particulares.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del Contrato: a) El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista. c) El clausulado del contrato, el cual manifiestan las partes conocer en su integridad d) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. e) Las modificaciones, adiciones en valor y plazo que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato f) Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – OTRAS CONSIDERACIONES:** El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negociales, en la medida que dichas disposiciones contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 VERSIÓN: 01 Página 16 de 16

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO NO. 0 1 2 1

**DE 2022** 

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO:** Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Revisó y aprobó contenido: Luis Alejandro Giraldo Montoya – secretario General Proyectó: Alexandra Bustamante Urueña – profesional jurídico.

co.